



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Lunes, 19 de febrero de 1973. — Número 22

Página 189

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Edicto

A efectos de reclamaciones, se hace saber a las personas sujetas al pago del arbitrio sobre rodaje y arrastre que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del 1 de marzo próximo, estarán expuestas en los Ayuntamientos de sus respectivas residencias las listas cobratorias correspondientes al año actual.

Santander, 16 de febrero de 1973. El presidente, Rafael González Echeagaray.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacante el cargo de juez comarcal sustituto de Ramales de la Victoria, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenirles.

Burgos, 12 de febrero de 1973.— El secretario de Gobierno, P. S., José María Hervás. 330

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Expropiación forzosa

Obra.—Mejora local.

Tratamiento de intersecciones.

C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 171,1 al

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la exposición al público de las listas cobratorias, correspondientes al año actual, del arbitrio sobre rodaje y arrastre 189

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos 189
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander 189
Delegación Provincial de Trabajo de Santander 192

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado Municipal número uno de Santander 192
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo 192
Junta Vecinal de Argomilla de Cayón 192

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 193

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Reocín, Valdáliga, Castañeda, Noja, Valdeolea, Poblaciones, Ríotuerto, Luena, Villaescusa. Los Tojos, Corvera de Toranzo, Liérganes, Valderredible, Miengo, Penagos, Udías, Santiurde de Toranzo, Colindres, Castro Urdiales y Comillas 193

215,5, y C. N. 623, de Burgos a Santander, p. k. 386,7 al 393,4.

Tramo.—Laredo - Muriedas - Santander.

Incluido el proyecto de las citadas obras en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es

de aplicación el párrafo b), artículo 42, del texto refundido aprobado por Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, de necesidad de ocupación y de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación —los cuales figuran en las relaciones que a continuación se detallan—, para proceder al levantamiento de las actas previas a su ocupación, en las fechas y horas que se expresan:

Término municipal: Bárcena de Cicero; fincas, 1 al 14; fecha, 20-2-1973, a partir de las diez horas.

Término municipal: Hazas de Cesto; fincas, 1 al 12; fecha 21-2-1973, a partir de las diez horas.

Término municipal: Camargo; fincas, 1 al 33; fecha, 22-2-1973, a partir de las diez horas.

Estos actos se celebrarán en los locales de los respectivos Ayuntamientos, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, o aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse por escrito, ante esta Jefatura, Juan de Herrera, número 14, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 2 de febrero de 1973.— El ingeniero jefe (ilegible). 240

TERMINO MUNICIPAL DE BARCENA DE CICERO

Finca núm.	Expediente núm.	Propietario	Superficie (Has.)	Paraje	Cultivo actual
1	45-13	Junta Vecinal de Adal	0,0370	Mies de Treto	Escuelas
2	45-1	José Alvarado	0,0255	Mies de Treto	Prado
3	45-10	Ricardo Rozas	0,0105	Mies de La Maza	Huerta
4	45-11	Cástor Veci	0,0330	Mies de La Maza	Huerta
5	45-3	Luis Arce del Castillo	0,0200	Mies de Los Hoyos	Prado
6	45-2	Manuel Alvarado Sánchez, José Madrazo y Manuel Alvarado Alvarado	0,360	Mies de Los Hoyos	Aparcamiento
7	45-14	Ministerio de Obras Públicas	0,0304	Cicero	—
8	45-12	Viuda de José Veci	0,0008	Gama	Jardín
9	45-9	Antonia y María Luisa Rodríguez Gallo	0,0285	Gama	Prado
10	45-8	Ricardo Naveda	0,0151	Gama	Prado
11	45-4	Jesús y Servando Humara Sisniega	0,0003	Carenal	Prado
12	45-7	Luisa Moncalián González	0,0152	Carenal	Prado
13	45-6	Viuda de Gerardo Moncalián Ayesarán	0,0306	Estripia	Prado
14	45-5	Esther Moncalián (viuda de Nemesio Fernández)...	0,0010	Estripia	Prado
Total			0,2839		

TERMINO MUNICIPAL DE CAMARGO

Finca núm.	Expediente núm.	Propietario	Superficie (Has.)	Paraje	Cultivo actual
1	52-20	Tejería Trascueto	0,0533	La Revilla	Prado y Chopera
2	52-18	Standard Eléctrica, S. A.	0,0160	Maliaño	Aparcamiento
3	52-22	Valentín Valle Barros	0,0275	Maliaño	Acera
4	52-21	Compañía de Trolebuses de Santander a Astillero, S. A.	0,0035	Maliaño	Acera
5	52-9	Amelia Gómez	0,0040	Coterillo	Prado
6	52-17	Jesús Puente Cayón	0,0080	Coterillo	Jardín
7	52-13	José Moncalián	0,0063	Coterillo	Acera
8	52-2	Herederos de Joaquín Bolado	0,0070	Coterillo	Acera
9	52-14	Carmen Pardo Vallina	0,0150	Coterillo	Jardín
10	52-14	Carmen Pardo Vallina	0,0012	Coterillo	Jardín
11	52-10	Colegio Hispano	0,0050	M. Cavia	Patio
12	52-1	Gabino Bolado Bolado	0,0016	M. Cavia	Jardín
13	52-5	Marcelino Escacedo	0,0060	M. Cavia	Patio-almacén
14	52-5	Marcelino Escacedo	0,0062	M. Cavia	Jardín
15	52-15	Fundiciones "Las Palmas"	0,0090	Las Palmas	Aparcamiento
16	52-12	Domingo Lastra	0,0441	Las Palmas	Solar

17	52-8	Ramona García Cano	0,0162	Las Palmas	Jardín
18	52-19	Obispado de Santander	0,1641	La Pedraja	Huerta
19	52-4	Hermanas Cortázar	0,0040	La Pedraja	Edificación
20	52-7	Víctor Fernández	0,0080	Barrio Estaños	Acera y prado
21	52-23	Maximina Varona Rodríguez	0,0035	Barrio Estaños	Acera
22	52-23	Maximina Varona Rodríguez	0,0008	Barrio Estaños	Panadería
23	52-23	Maximina Varona Rodríguez	0,0060	Barrio Estaños	Huerta
24	52-23	Maximina Varona Rodríguez	0,0020	Barrio Estaños	Acera
25	52-7	Angel García Castanedo	0,0015	Barrio Estaños	Acera
26	52-7	Angel García Castanedo	0,0050	Barrio Estaños	Prado
27	52-11	Herederos de Antonio Laso	0,0060	Barrio Estaños	Aparcamiento
28	52-16	Cipriano Poncela	0,0046	Barrio Estaños	Casa
29	52-6	Julio Fernández Barros	0,0463	Espina	Prado
30	52-6	Julio Fernández Barros	0,0210	Espina	Jardín
31	52-6	Julio Fernández Barros	0,0020	Espina	Corral
32	52-6	Julio Fernández Barros	0,0022	Espina	Patio
33	52-2	Gerardo Castanedo	0,0040	Espina	Prado
Total			0,5109		

TERMINO MUNICIPAL DE HAZAS DE CESTO

Finca núm.	Expediente núm.	Propietario	Superficie (Has.)	Paraje	Cultivo actual
1	46-1	Braulio Expósito	0,0162	Mies de Beranda	Prado
2	46-2	Ramón Blanco	0,1110	Mies de Beranda	Prado
3	46-3	José Gutiérrez	0,0476	Mies de Beranda	Prado
4	46-4	Herederos de Evaristo Fernández	0,0743	Rebollar	Prado
5	46-5	Parroquia de Praves	0,0311	Rebollar	Prado
6	46-6	Carmina Vasco	0,0421	Rebollar	Monte alto
7	46-7	Tomás Cuevas	0,1030	Rebollar	Monte bajo
8	46-8	Nestlé	0,0018	Beranga	Caseta
9	46-9	Faustino Arnáiz Gutiérrez	0,0207	Beranga	Jardín
10	46-10	Hipólito Villa	0,0155	Beranga	Labor
11	46-11	Hilario Santander	0,0087	Beranga	Prado
			0,0038	Beranga	Vivienda y comercio
			0,0108	Beranga	Huerta
12	46-12	María Arnáiz	0,0035	Beranga	Almacén
			0,0105	Beranga	Corralada
Total			0,5006		

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Visto el escrito que presenta el presidente del Sindicato de Hostelería, en relación al Convenio de Hostelería y Actividades Turísticas, y

Resultando: Que dicho escrito fue remitido a esta Delegación por la de Sindicatos, en el que se indica que el plazo de aplicación del anterior Convenio finalizó el 31 de diciembre de 1972, solicitando la prórroga del mismo hasta el mes de abril de 1973;

Resultando: Que la Comisión Deliberadora del Convenio ratificó, con fecha 17 de enero, la decisión tomada por la Comisión de Trabajadores de solicitar esta ampliación de plazo del Convenio anterior;

Considerando: Que esta Delegación de Trabajo es competente para resolver la cuestión planteada, por disponer así los artículos 10 y 16 de la Ley y de Reglamento de Convenios Colectivos Sndicales, en relación con las Ordenes de 12 de abril de 1960 y 27 de diciembre de 1962;

Considerando: Que al existir acuerdo entre las partes y no ser pacto contra Ley, procede acceder a lo solicitado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, Esta Delegación de Trabajo acuerda:

Primero.—Autorizar al Grupo de Hostelería y Actividades Turísticas la prórroga del Convenio Colectivo, que finalizó en 31 de diciembre pasado, hasta el mes de abril de 1973.

Segundo.—Disponer la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero.—Comunicar al delegado provincial de la Organización Sindical esta Resolución, para su notificación a la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Sindical que nos ocupa.

Santander, 5 de febrero de 1973.—El delegado de Trabajo (ilegible).

287

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal número uno de Santander,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, número 72 de 1971, seguidos en este Juzgado a instancias del procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y repre-

sentación de doña Juana de Bilbao Hornes, contra "Marmolerías Ibaizabal", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha y en trámite de ejecución de sentencia, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la parte demandada, y de su propiedad, para hacer pago a la demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados objeto de subasta
Pesetas

Una máquina cortadora, marca (Ignacio Olaizola", motor de 15 caballos, tasada en	25.000
Un compresor, marca "Beitico", con motor acoplado de 10 caballos, tasado en ...	12.000

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Juan José Ruano el próximo día 8 de marzo, y hora de las doce.

Dado en Santander a 8 de febrero de 1973.—El juez municipal, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Se anuncia concurso-subasta para la adquisición de una escalera mecánica, extensible, para el alumbrado público de este Ayuntamiento

Condiciones:

Altura máxima, 10 metros.

Giratoria, en 360 grados, sobre plataforma adaptada a un camión, de 4.000 kilos, con posapies en el extremo final y defensas, para el mejor desarrollo del trabajo.

Precio de licitación.—Ciento sesenta mil pesetas (160.000).

Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de instancias.

Presentación de proposiciones.—El lugar y plazo para la presentación de

proposiciones lo será en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al concurso-subasta.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas y el concurso-subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, y a las doce horas del día vigésimoprimer al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., visto el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., ofrece al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Santander) una escalera, comprendida en las condiciones de este concurso-subasta, por el precio de..... (en letra y número).

Marina de Cudeyo, 10 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE ARGOMILLA DE CAYON

Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil, transcurridos los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, a las doce horas, bajo la presidencia del alcalde pedáneo de esta Entidad, o vocal en quien delegue, la subasta de los siguientes productos forestales:

4.250 eucaliptos, aforados en 308 metros cúbicos maderables y 61 estéreos leñosos tasados en 120.000 pesetas; consorciados con don Eugenio Gutiérrez.

1.800 pinos, aforados en 119 metros cúbicos maderables y 23 estéreos leñosos, tasados en 65.450 pesetas; consorciados con don Felipe García.

750 pinos y eucaliptos, aforados en 51 metros cúbicos maderables y 14 estéreos leñosos, tasados en 34.290 pesetas; consorciados con don Daniel Mazo.

Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas y con la documentación en regla, serán presentadas en la Junta Vecinal, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Argomilla de Cayón, 26 de enero de 1973.—El presidente, Vicente Herrera.

ADMON. DE JUSTICIA

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas, número 1.203 de 1972, sobre daños-imprudencia, cito en forma legal al denunciado Manuel Angel Alvarez Riestra para que el día 27 de febrero, y hora de las nueve cincuenta, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 8 de febrero de 1973.—
El secretario (ilegible). 323

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número 114 de 1972, instado por don José Antonio Alvarez Corral, contra don Claudio Sánchez Vidal y don Juan Guturbay Solaguren, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Torrelavega a 31 de enero de 1973.—El señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de esta ciudad y su comarca, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número 114 de 1972, a instancia de don José Antonio Alvarez Corral, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de la parroquia de Goá, Ayuntamiento de Cospeito (Lugo), representado por el procurador señor Rodríguez Acha, y dirigido por el letrado don Angel de Lucio García, contra don Claudio Sánchez Vidal, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Portugalete, calle 18 de Julio, número 6, hoy con domicilio desconocido, y contra don Juan Guturbay Solaguren, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, calle Novia de Salceda, número 19, los cuales han permanecido en rebeldía, sobre reclamación de 14.085 pesetas, que es la cuantía por daños y perjuicios ocasionados en accidente de tráfico; y

Fallo: Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a los demandados, don Claudio Sánchez Vidal y don Juan Guturbay Solaguren, de la demanda contra ellos interpuesta por el actor, don José Antonio Alvarez Corral, con imposición a éste de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a los demandados, ausentes, por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publiquen en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y la de Vizcaya, a no ser que por el actor se solicite la notificación personal, en término de tres días, para el demandado, con domicilio conocido.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—
Firmado, Florencio Espeso Ciruelo. (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de ser dictada.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, don Juan Guturbay Solaguren y don Claudio Sánchez Vidal, cuyo domicilio actual se desconoce, ya que desapareció sin dejar señas del que tenía en Portugalete, calle 18 de Julio, número 6, los cuales han permanecido en rebeldía, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor juez, en Torrelavega a 5 de febrero de 1973.—El secretario, Félix Arias Corcho.—Visto bueno, el juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 752 de 1972, sobre lesiones-imprudencia, cito en forma legal al denunciado Andrés Domínguez Barrera, para que el día 20 de marzo, y hora de las diez treinta, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 1 de febrero de 1973.—
El secretario (ilegible). 318

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número

738 de 1972, sobre lesiones agresión, cito en forma legal a las denunciadas María Teresa Sañudo Mazo y María Teresa Mazo Ruiz, para que el día 8 de marzo, y hora de las once, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir con las pruebas que tengan, a la celebración del correspondiente juicio y, a la vez que las entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 7 de febrero de 1973.—
El secretario (ilegible). 321

ADMON. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Instituto Nacional de Bachillerato Femenino "Santa Clara" ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de 20.000 litros de fuel-oil, para servicios de calefacción, a emplazar en Santa Clara, número 13.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 5 de febrero de 1973.—
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La Corporación Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 del actual, aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos a tomar parte en el concurso anunciado para la provisión, en propiedad, de una plaza de cabo de la policía municipal, y de eliminados del mismo, quedando ésta como sigue:

Aspirantes admitidos

Alejandro Gutiérrez Barrera.

Aspirantes eliminados

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que se formulen las reclamaciones a que haya lugar, para lo que se concede un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Santander, 13 de febrero de 1973.—
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

La Corporación Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y eliminados de tomar parte en el concurso anunciado, para la provisión de una plaza de subcapataz del Cuerpo de Bomberos Municipales, quedando la misma como sigue:

Aspirantes admitidos

- Pedro Amo Castillejo.
- Pedro Ansótegui González.
- Arsenio Callejo Achurra.
- José Ramón Duque Vallecillo.
- José Antonio Rodríguez Rivero.
- Jesús Solano Moreno.
- Salvador Urrea Fragua.
- Eusebio Zaldivar Gómez.

Aspirantes eliminados

Ninguno.
Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que se formulen las reclamaciones a que haya lugar, para lo que se concede un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente.

Santander, 13 de febrero de 1973.—
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo. 340

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Comunidad de propietarios de Isaac Peral, número 30, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en mencionado domicilio.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 9 de febrero de 1973.—
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Delegación de Trabajo (Pabellón de Trabajos Portuarios) solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento

para instalar un ascensor, de 7 CV., en Antonio López (zona del puerto).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 3 de febrero de 1973.—
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Comunidad de propietarios de Isaac Peral, número 28, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en mencionado domicilio.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 9 de febrero de 1973.—
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Antonio Martínez Adán solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos cámaras frigoríficas, con un total de 2,06 CV., en Guevara, número 7, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de febrero de 1973.—
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Comunidad de propietarios de Castelar, número 29, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores, con motor de 6 CV. cada uno, denominados "A" y "B", en mencionado domicilio.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de febrero de 1973.—
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Edicto

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que habiendo vencido el primer decenio, a efectos de la tasa de equivalencia a que se refieren los artículos 516 de la Ley de Régimen Local y 29 y 34 de la Ordenanza del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, el día 1 de enero de 1972, de acuerdo con lo establecido

en el Reglamento de Haciendas Locales en el artículo 109, número 2, y en la ordenanza citada, en el artículo 31, los representantes legales de las sociedades y asociaciones, Corporaciones, sociedades civiles y mercantiles y personas jurídicas de todas clases, sometidas al régimen de tasas periódicas, estarán obligados a presentar declaración jurada, en la oficina liquidadora del arbitrio, de todos los inmuebles que posean y que estén sujetos a dicha tasa, con su descripción y valoración, conforme al modelo que les facilitará la oficina citada, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se advierte que la falta de presentación de las aludidas declaraciones en el referido plazo implica la conformidad de la entidad propietaria con la estimación administrativa y, en consecuencia, la pérdida del derecho a reclamar contra las asignaciones de la Administración, considerando dicha falta como defraudación.

Laredo, 15 de febrero de 1973.—
El alcalde, Antonio Fernández Enríquez.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Habiéndose solicitado por la empresa "Hormivega, S. L.", licencia para establecer una instalación destinada a la trituración, clasificación y ensilado de piedra, y planta dosificadora de áridos, cementos y agua, en el pueblo de Caranceja, se expone al público por término de diez días, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, en la forma prevista en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Reocin, 12 de febrero de 1973.—
El alcalde (ilegible). 341

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras del campo de fútbol de Treceño, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que es-

timen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Valdáliga, 7 de febrero de 1973.—
El alcalde, B. García. 299

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1973, se expone al público en la Secretaría por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castañeda, 10 de febrero de 1973.—
El alcalde, J. Palazuelos. 342

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Noja a 6 de febrero de 1973.—El alcalde, Enrique Gándara Arnáiz. 293

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

No habiéndose podido citar a los mozos del alistamiento del año 1973 que se relacionan, por ignorarse su paradero, se les cita mediante el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que el día 11 de marzo de 1973 comparezcan en este Ayuntamiento, al acto de clasificación de soldados, provistos del Documento Nacional de Identidad; significándoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Francisco Gutiérrez López, hijo de Isaías y de Antonina, que nació en Reinosilla el día 21 de julio de 1952.

Jesús Merino Fernández, hijo de Aurelio y de Victorina, que nació en Mataporquera el día 22 de febrero de 1953.

Valdeolea, 5 de febrero de 1973.—
El alcalde, Esteban Gómez Riaño. 270

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Polaciones, 31 de enero de 1973.—
El alcalde (ilegible). 305

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1972, queda expuesta al público, a efectos de examen y reclamaciones, por plazo de quince días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Polaciones, 31 de enero de 1973.—
El alcalde (ilegible). 292

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Riotuerto, 5 de febrero de 1973.—
El alcalde (ilegible). 288

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1972, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Luena, 30 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible). 276

Formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1973, se expone al pú-

blico en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Luena, 30 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible). 276

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Efectuada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1972, queda de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Villaescusa, 5 de febrero de 1973.—
El alcalde, H. Río Lavín. 278

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Los Tojos, 6 de febrero de 1973.—
El alcalde, Eugenio Gómez. 316

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1972, queda expuesta al público durante quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Asimismo, quedan expuestos al público el padrón de carros y bicicletas y el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto sobre circulación de vehículos de motor.

Corvera de Toranzo, 15 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible). 281

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Formados los siguientes documentos cobratorios que han de surtir efectos en el año de 1973, se exponen al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación:

1.º—Padrón de contribuyentes sujetos al impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

2.º—Padrón de perros, cuyos propietarios están sujetos al arbitrio municipal, con fines no fiscales.

3.º—Padrón de carros y bicicletas, cuyos propietarios se hallan sujetos a la tasa de rodaje y arrastre por las vías municipales.

Liérganes, 5 de febrero de 1973.—
El alcalde (ilegible). 298

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1972, queda expuesta al público durante quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Liérganes, 6 de febrero de 1973.—
El alcalde (ilegible). 303

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1972, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al arbitrio de tránsito de animales por la vía pública correspondiente al año de 1973, se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valderredible, 6 de febrero de 1973.
El alcalde, A. Rodríguez. 392

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Formado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor para el ejercicio de 1973, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Miengo, 6 de febrero de 1973.—
El alcalde accidental, M. Cacho. 297

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1972, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Miengo, 6 de febrero de 1973.—El
alcalde accidental, M. Cacho. 296

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1972, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, modificado por Decreto de 14 de enero de 1971.

Penagos, 5 de febrero de 1973.—
El alcalde, Francisco Gandarillas. 295

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1972, queda expuesta al público por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Udías, 7 de febrero de 1973.—El
alcalde (ilegible). 294

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1972, queda expuesta al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Santiurde de Toranzo, 8 de febrero de 1973.—El alcalde, José María Llano.

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 25 de enero de 1973, se ha iniciado expediente para la creación de "escudo heráldico municipal", propio de esta villa de Colindres, y en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Circulares de la Dirección General de Administración Local, de 22 de abril y 4 de junio de 1964, se abre información pública, por plazo de treinta días, sobre el mencionado proyecto de adopción de "escudo heráldico municipal", cuya composición, metales, colores y figuras constan en el expediente que se pone de manifiesto, y puede consultarse en esta Secretaría, en horas de oficina, durante el plazo indicado

dentro del que pueden presentarse por escrito cuantas observaciones, sugerencias o reclamaciones, en general, de todo orden que se juzgue pertinente por quienes lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Colindres a 13 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible). 343

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de diciembre de 1972, la desafectación de un terreno de uso público, de 132 metros cuadrados de superficie, situado en el camino que enlaza Menéndez Pelayo con Ocharan Mazas, camino de una anchura de 3,30 metros, por estimar que dicho terreno no tiene finalidad alguna, se hace público para que, por espacio de un mes, se pueda examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Castro Urdiales, 8 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Comillas, 13 de febrero de 1973.—
El alcalde (ilegible). 344

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.—1973